



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Cartuja, Parques Innovadores,  
Movilidad, Economía y Comercio  
Dirección General de Promoción Económica,  
Parques Empresariales y Ciencia  
Servicio de Promoción y Formación Empresarial

Nº Expediente: 48/2025

**OBJETO:** Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo y mantenimiento de establecimientos de la ciudad de Sevilla afectados por actuaciones de ejecución de obras de infraestructura de movilidad correspondientes a la línea 3 de metro (tramos 1 y 2).

Por Resolución de Urgencia nº 5889 del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio de fecha 25 de agosto de 2025, adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024, se aprobó la convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo y mantenimiento de establecimientos de la ciudad de Sevilla afectados por actuaciones de ejecución de obras de infraestructura de movilidad correspondientes a la línea 3 de metro (tramos 1 y 2) (Expte. 48/2025), así como el gasto que conlleva, por importe de 68.300 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48900 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA) del ejercicio presupuestario 2025.

Publicado extracto de la misma en BOP núm. 166 de 29 de agosto de 2025, y tramitado lo pertinente para la revisión de las solicitudes presentadas en plazo y completas, se ha elaborado informe técnico preceptivo y celebrado la Comisión de Valoración de la convocatoria pública, con el resultado que obra en el expediente.

Por ello, visto el informe técnico emitido al efecto y lo acordado por la Comisión de Valoración de la convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la convocatoria pública y con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la instructora del procedimiento se formula la siguiente

#### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**PRIMERO:** Proponer la aprobación de la adjudicación de las ayudas económicas a los beneficiarios/as que se indican en la presente propuesta, para los que se propone la concesión de una ayuda económica por los importes y conceptos que asimismo se señalan, con advertencia de que la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión.

Orden	P.S	Solicitante	Conceptos a subvencionar	Importe solicitado
1	10	JOSE ANTONIO PÉREZ POLVILLO	Gastos serv. externos Cuotas RETA	4.441,96
2	5	PC ESFERA SISTEMA S.L.U	Cuotas RETA Cuota patronal SS	3.600,00
3	9	M. JOSE MORENO GÁLVEZ	Gastos alquiler Gastos serv. externos Cuotas RETA	3.600,00

Código Seguro De Verificación	d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	10/11/2025 13:55:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Cartuja, Parques Innovadores,  
Movilidad, Economía y Comercio  
Dirección General de Promoción Económica,  
Parques Empresariales y Ciencia  
Servicio de Promoción y Formación Empresarial

4	2	FRANCISCO JAVIER MACHUCA PADILLA	Gastos alquiler Cuotas RETA	3.500,00
TOTAL				15.141,96

**SEGUNDO:** Proponer la desestimación de las solicitudes que se indican en la presente propuesta por los motivos que asimismo se señalan.

P.S.	Solicitante	Causa de desestimación
1	REYES MORÓN S.L.	No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el aptdo. 5.c) de la convocatoria: No cuenta con establecimiento comercial en el área de afectación directa de las obras prevista en el aptdo. 2 de la convocatoria.
3	RECREACIÓN HISTÓRICA HISPÁNICA S.L.	No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el aptdo. 5.c) de la convocatoria: No cuenta con establecimiento comercial en el área de afectación directa de las obras prevista en el aptdo. 2 de la convocatoria.
4	ELISABET SALUD NÚÑEZ	No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el aptdo. 5.c) de la convocatoria: No contaba con establecimiento comercial en el área de afectación directa de las obras prevista en el aptdo. 2 de la convocatoria desde al menos un mes antes del inicio de las obras. Las obras en la "Zona A" se iniciaron el 1 de Octubre de 2024.
6	JORGE CASTAÑO OLIVARES	Los centros de servicios sanitarios no pueden obtener condición de beneficiario según lo establecido en el aptdo. 5 de la convocatoria. No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el aptdo. 5.c) de la convocatoria.
7	TALIANY APARECIDA MENDES MAGALHAES	No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el aptdo. 5.c) de la convocatoria: No cuenta con establecimiento comercial en el área de afectación directa de las obras prevista en el aptdo. 2 de la convocatoria.
8	OSCAR PÉREZ MEJÍAS	No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el aptdo. 5.c) de la convocatoria: No cuenta con establecimiento comercial en el área de afectación directa de las obras prevista en el aptdo. 2 de la convocatoria.
11	D-PORTIVA LOCA S.L.	No atiende en tiempo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el aptdo. 10 de la convocatoria. Se le tiene por desistido de su

Código Seguro De Verificación	d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	10/11/2025 13:55:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==</a>		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Cartuja, Parques Innovadores,  
Movilidad, Economía y Comercio  
Dirección General de Promoción Económica,  
Parques Empresariales y Ciencia  
Servicio de Promoción y Formación Empresarial

		solicitud de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
12	INMACULADA MUÑOZ GARCÍA	No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apartado 5.c) de la convocatoria: No cuenta con establecimiento comercial en el área de afectación directa de las obras prevista en el apartado 2 de la convocatoria.
13	MEGHNA SUPERMERCADOS S.L.	No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apartado 5.c) de la convocatoria: No cuenta con establecimiento comercial en el área de afectación directa de las obras prevista en el apartado 2 de la convocatoria.
14	PATRICIA PONCE LUQUE	Los centros de servicios sanitarios no pueden obtener condición de beneficiario según lo establecido en el apartado 5 de la convocatoria. No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apartado 5.c) de la convocatoria.
15	FAUSTINO GUTIÉRREZ ALVIZ PÉREZ TINAQ	No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apartado 5.c) de la convocatoria: No cuenta con establecimiento comercial en el área de afectación directa de las obras prevista en el apartado 2 de la convocatoria.

**TERCERO:** Proponer la aprobación del pago de las ayudas a los beneficiarios/as indicados en el apartado primero de la presente propuesta, por un importe total de 15.141,96 €, con la distribución que se señala, que se financiará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 01161-43302- 48900 “subvención libre concurrencia”, y que se hará efectivo según dispone la convocatoria pública y previo cumplimiento de lo indicado en el apartado 18 de la misma.

De conformidad con el apartado 13 de la convocatoria pública, la publicación de la presente propuesta de resolución provisional sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos, concediéndose el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar dicha publicación para que los interesados, utilizando el Anexo IV, puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el art. 82 de la LPACAP, desistir de su solicitud o aceptar la subvención propuesta. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

En el supuesto de que hubiese transcurrido el plazo de diez días establecido tras la propuesta de resolución provisional sin haberse efectuado la aceptación, así como en los casos de desistimiento o renuncia, la propuesta de resolución quedará sin efecto respecto del solicitante correspondiente, acordándose el archivo de las actuaciones, previa resolución que se notificará al interesado.

Código Seguro De Verificación	d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	10/11/2025 13:55:22	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Cartuja, Parques Innovadores,  
Movilidad, Economía y Comercio  
Dirección General de Promoción Económica,  
Parques Empresariales y Ciencia  
Servicio de Promoción y Formación Empresarial

La presentación de la documentación que corresponda se realizará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento  
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL  
Yerma Acosta Rodríguez

Código Seguro De Verificación	d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	10/11/2025 13:55:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d9z2iCjYUBCYokqDbLiKsw==</a>		

